

- 6º. Contratación O16-105-16 (MJG) “Obras de ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger”. Eventual declaración de ofertas desproporcionadas o anormales, valoración de las ofertas en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, propuesta de clasificación relativa a la noción de oferta económicamente más ventajosa y de adjudicación del contrato.

Dada cuenta del informe de asesoramiento técnico emitido por el Departamento provincial proponente del contrato O16-105-16 “Obras de ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger”, sobre la justificación presentada en el trámite de audiencia establecido en el Artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por los licitadores cuya proposición incluye valores anormales o desproporcionados, y de valoración de las ofertas de los licitadores admitidos en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, requerido por este órgano mediante acuerdo adoptado en sesión de 3 de enero de 2017, el cual se incorpora como anexo al presente acuerdo.

Se da cuenta asimismo del informe del Departamento de Contratación, en cumplimiento del requerimiento general y permanente de informe sobre la calificación de la documentación presentada por los licitadores en todos los procesos licitatorios en los que sea preceptiva o se requiera facultativamente la intervención de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, por acuerdo adoptado en sesión de 03 de septiembre de 2015, sobre el resultado del requerimiento efectuado según acuerdo de Mesa de Contratación en sesión de 3 de enero de 2017, en ejercicio de la facultad que confiere al órgano de contratación el Artículo 146.4, párrafo segundo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa ESDAL, S.L., como licitador cuya proposición ha resultado ser la mejor valorada en relación al conjunto de los criterios establecidos para la adjudicación del presente contrato, tras la emisión del informe de asesoramiento técnico del Departamento provincial proponente del contrato referido en el párrafo precedente, para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones para la adjudicación del contrato establecidos en la cláusula 10, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige. Su pronunciamiento es del siguiente tenor:

*“Calificación favorable. Se considera al licitador ESDAL, S.L. apto para resultar adjudicatario del contrato O16-105-16 “Obras de ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger”, sin perjuicio de lo que resulte del cumplimiento de las obligaciones que impone el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si resultase a la postre investido de la cualidad de licitador de la oferta económicamente más ventajosa.”*

Vistos los pronunciamientos contenidos en los informes referidos, de conformidad con lo establecido, en cuanto a la calificación de documentos presentados por los licitadores y admisión de los mismos, por el Artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículos 81 y 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, y Artículos 22.1, apartados a) y b), y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en cuanto a valoración de las proposiciones, propuesta de clasificación y de adjudicación del contrato al órgano de contratación, los Artículos 160 y 320 del Texto Refundido antes citado, Artículos 85 y 87 del Reglamento General indicado, y Artículos 22.1, apartados d), e), f) y g) y 30 del Real Decreto 817/2009, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Sobre la proposición del licitador GUEROLA TRANSER, S.L.U., que incluye valores anormales o desproporcionados, considerando la justificación efectuada por el mismo en el trámite de audiencia que prescribe el Artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el informe de asesoramiento técnico emitido por el servicio correspondiente, se determina:

1. Estimar que la oferta del licitador GUEROLA TRANSER, S.L.U. no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en relación al precio del contrato. La oferta del mencionado licitador se excluye del proceso de valoración en la fase relativa al criterio de adjudicación sobre el precio del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración sobre los aspectos de las ofertas evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos, contenida en el cuadro figurado a continuación, que junto a la correspondiente a los evaluables mediante criterios de adjudi-

cación que requieren juicio de valor, previamente aprobada por esta Mesa en sesión de 3 de enero de 2017, también recogida en el mismo cuadro, completa la valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos.

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (precio total)	CRITERIOS			TOTAL 100%
		1º 50 %	2º 25 %	3º 25 %	
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRALAND, S.L.	220.220,00	48,76	16,39	2,82	67,97
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	244.048,78	30,31	21,83	2,86	55,00
ESDAL, S.L.	227.480,00	43,14	21,71	11,39	76,24
BECSA, S.A.U.	218.619,35	50,00	10,67	6,32	66,99
OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	246.356,00	28,53	16,00	3,25	47,78
HIDROSAL, S.A.	221.604,00	47,69	8,26	2,35	58,30
EDIFICACIONES ALCUDIA, S.L.	237.888,00	35,08	5,34	1,27	41,69
SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	232.826,55	39,00	18,66	2,19	59,85
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	237.982,00	35,01	21,83	2,87	59,71
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	223.728,01	46,04	11,42	6,46	63,92
CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	254.880,00	21,93	19,16	25,00	66,09
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	204.328,80	--	18,91	7,76	26,67
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	239.983,68	33,46	10,67	0,00	44,13
GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	232.120,46	39,55	19,66	2,75	61,96
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	236.580,70	36,09	18,66	4,12	58,87
CONSTE 3.0 S.L.	226.557,59	43,85	10,67	0,00	54,52
NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.	238.264,96	34,79	8,00	0,00	42,79
<b>CRITERIOS</b>					
1º. Menor precio					
2º. Plan de obra pormenorizado					
3º. Mejora de la prestación definida por la Diputación Provincial					

TERCERO.- 1. Proponer como sigue la clasificación de las proposiciones de los licitadores admitidos sobre la noción de la oferta económicamente más ventajosa, por orden decreciente de mayor ventaja económica, como resultado de la adición de la valoración aprobada en el apartado precedente de este mismo acuerdo con la que lo fue con anterioridad, en sesión de 3 de enero de 2017, relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación requiere de un juicio de valor:

1	ESDAL, S.L.	76,24	puntos.
---	-------------	-------	---------

2	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.	67,97	puntos.
3	BECSA, S.A.U.	66,99	puntos.
4	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	66,09	puntos.
5	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	63,92	puntos.
6	GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	61,96	puntos.
7	SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	59,85	puntos.
8	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	59,71	puntos.
9	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	58,87	puntos.
10	HIDROSAL, S.A.	58,30	puntos.
11	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	55,00	puntos.
12	CONSTE 3.0 S.L.	54,52	puntos.
13	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	47,78	puntos.
14	SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	44,13	puntos.
15	NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.	42,79	puntos.
16	EDIFICACIONES ALCUDIA, S.L.	41,69	puntos.

2. La clasificación se propone con la exclusión del licitador GUEROLA TRANSER, S.L.U., por estimar que su oferta no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, con arreglo a lo establecido en el Artículo 152.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Declarar acreditado por el licitador ESDAL, S.L. el cumplimiento de las condiciones para la adjudicación del contrato O16-105-16 "Obras de ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger", conforme a lo establecido en la cláusula 10, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación, y apto para resultar adjudicatario del mismo, sin perjuicio del resultado del cumplimiento de las obligaciones que impone el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de resultar investido de la cualidad de licitador de la oferta económicamente más ventajosa.

QUINTO.- Proponer al órgano de contratación que, tras el requerimiento y la cumplimentación dentro del plazo legal de las obligaciones que prescribe el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudique el contrato O16-105-16 "Obras de ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger", al licitador de la oferta económicamente más ventajosa ESDAL, S.L., con C.I.F. nº B-03326147 y domicilio en CASTALLA, C/ Lepanto, 24, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160.1 de la citada disposición legal, con aceptación

de las mejoras que propone y reducción del plazo de ejecución de la obra a tres meses y siete días, por el precio total de 227.480,00 euros.

SEXTO.- La presente propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno para el licitador incluido en la misma frente a la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 151, apartado 4, párrafos segundo y cuarto, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se determina como sigue la información a suministrar a los candidatos o licitadores en la notificación de la adjudicación:

a) Razones de la desestimación de candidatos o la exclusión de licitadores:

- De los licitadores CMG AGUA Y ENERGÍA S.L. y GRUPO ORIZONTIA S,L. Mediante acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión de 11 de enero de 2017, por padecer de defectos u omisiones no subsanados en la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

b) Características y ventajas de la proposición de ESDAL, S.L., determinantes de que su oferta se haya seleccionado con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas:

El Estudio del Plan de Obra pormenorizado presentado de manera muy adecuada; el ofrecimiento de mejoras ventajosas en idoneidad; y la puntuación obtenida en su oferta económica, han sido en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.

c) Plazo en que se debe proceder a la formalización del contrato conforme al Artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

El establecido en su párrafo tercero. El plazo para la formalización del contrato se reducirá a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en el Ar-

título 112.2, b) del Texto Refundido de la de la Ley de Contratos del Sector Público, de haberse declarado la tramitación urgente del expediente de contratación.

## INFORME

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de que se trata, y examinadas las ofertas formuladas por las empresas que se relacionan:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (S/ 50 puntos)	PUNTUACIÓN PLAN DE OBRA (S/ 25 puntos)	PUNTUACIÓN MEJORAS (S/ 25 puntos)	TOTAL
1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.	48,76	16,39	2,82	67,97
2.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	30,31	21,83	2,86	55,00
3.- ESDAL, S.L.	43,14	21,71	11,39	76,24
4.- BECSA, S.A.U.	50,00	10,67	6,32	66,99
5.- OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	28,53	16,00	3,25	47,78
6.- HIDROSAL, S.A.	47,69	8,26	2,35	58,30
7.- EDIFICACIONES ALCUDIA, S.L.	35,08	5,34	1,27	41,69
8.- SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	39,00	18,66	2,19	59,85
9.- ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	35,01	21,83	2,87	59,71
10.- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y	46,04	11,42	6,46	63,92
11.- CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	21,93	19,16	25,00	66,09
12.- GUEROLA TRANSER, S.L.U.	-	18,91	7,76	26,67
13.- SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	33,46	10,67	0,00	44,13
14.- GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	39,55	19,66	2,75	61,96
15.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	36,09	18,66	4,12	58,87
16.- CONSTE 3.0. S.L.	43,85	10,67	0,00	54,52
17.- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	34,79	8,00	0,00	42,79

En relación al concurso promovido para la adjudicación de las obras de referencia por esta Diputación Provincial y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

**- Nombre del adjudicatario:**

El Técnico que suscribe estima que, efectuada la oportuna valoración que se adjunta, la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el pliego de condiciones particulares es la presentada por la mercantil 3.- ESDAL, S.L.

**- Ventajas y características de la proposición del adjudicatario:**

El Estudio del Plan de Obra pormenorizado presentado de manera muy adecuada; el ofrecimiento de mejoras ventajosas en idoneidad; y la puntuación obtenida en su oferta económica, han sido en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.

Por tanto, se propone la adjudicación a la citada empresa, pudiendo ser cumplida la citada proposición a satisfacción de la Diputación Provincial, en las siguientes condiciones:

<b>PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN</b>	<b>227.480,00 €</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>3 meses y 7 días</b>
<b>MEJORAS EN RELACIÓN AL PROYECTO, POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:</b>	Mejora de 45753,85 € a ejecutar durante las obras en concepto de mejora al proyecto licitado



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE  
ÁREA DE COOPERACIÓN

ASUNTO.- Expediente de Contratación O16-105/2016

OBRA.- Obras de Ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger - (2015.OYS.020)

PLAN.- Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, nº 20

## INFORME

Presupuesto Proyecto	283.200,00 €
Plazo de Ejecución	4 meses
Plazo de Garantía	12 meses
Procedimiento de Adjudicación	Abierto
Forma de Adjudicación	Varios criterios

En relación al concurso promovido para la adjudicación de las obras de referencia por esta Diputación Provincial y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

**- Nombre del adjudicatario:**

el Técnico que suscribe estima que, efectuada la oportuna valoración que se adjunta, la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el pliego de condiciones particulares es la presentada por la mercantil 3.- ESDAL, S.L.

**- Ventajas y características de la proposición del adjudicatario:**

El Estudio del Plan de Obra pormenorizado presentado de manera muy adecuada; el ofrecimiento de mejoras ventajosas en idoneidad; y la puntuación obtenida en su oferta económica, han sido en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.

Por tanto, se propone la adjudicación a la citada empresa, pudiendo ser cumplida la citada proposición a satisfacción de la Diputación Provincial, en las siguientes condiciones:

<b>PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN</b>	<b>227.480,00 €</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>3 meses y 7 días</b>
<b>MEJORAS EN RELACIÓN AL PROYECTO, POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:</b>	Mejora de 45753,85 € a ejecutar durante las obras en concepto de mejora al proyecto licitado

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN**

**Obras de Ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger - (2015.OYS.020)**

LISTADO PUNTUACIÓN TOTAL ORDENADO (Sin temerarias)

Orden	EMPRESAS	TOTAL
1	3.- ESDAL, S.L.	76,24
2	1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.	67,97
3	4.- BECSA, S.A.U.	66,99
4	11.- CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	66,09
5	10.- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	63,92
6	14.- GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS,S.L.	61,96
7	8.- SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	59,85
8	9.- ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	59,71
9	15.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	58,87
10	6.- HIDROSAL, S.A.	58,30
11	2.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	55,00
12	16.- CONSTE 3.0. S.L.	54,52
13	5.- OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	47,78
14	13.- SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	44,13
15	17.- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	42,79
16	7.- EDIFICACIONES ALCUDIA, S.L.	41,69

## RESUMEN DE PUNTUACIONES TOTALES DE LAS OFERTAS

**Obras de Ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger - (2015.OYS.020)**

LISTADO PUNTUACION TOTAL ORDENADO (Con temerarias "T")

Orden	EMPRESAS	TOTAL	Observ.
1	3.- ESDAL, S.L.	76,24	
2	1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.	67,97	
3	4.- BECSA, S.A.U.	66,99	
4	11.- CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	66,09	
5	10.- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	63,92	
6	14.- GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS,S.L.	61,96	
7	8.- SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	59,85	
8	9.- ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	59,71	
9	15.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	58,87	
10	6.- HIDROSAL, S.A.	58,30	
11	2.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	55,00	
12	16.- CONSTE 3.0. S.L.	54,52	
13	5.- OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	47,78	
14	13.- SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	44,13	
15	17.- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	42,79	
16	7.- EDIFICACIONES ALCUDIA, S.L.	41,69	
17	12.- GUEROLA TRANSER, S.L.U.	26,67	T

# RESUMEN DE PUNTUACIONES PARCIALES Y TOTAL

Obras de Ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger - (2015.OYS.020)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 283.200,00

EMPRESAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (S/ 50 puntos)	PUNTUACIÓN PLAN DE OBRA (S/ 25 puntos)	PUNTUACION MEJORAS (S/ 25 puntos)	TOTAL
1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.	48,76	16,39	2,82	<b>67,97</b>
2.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	30,31	21,83	2,86	<b>55,00</b>
3.- ESDAL, S.L.	43,14	21,71	11,39	<b>76,24</b>
4.- BECSA, S.A.U.	50,00	10,67	6,32	<b>66,99</b>
5.- OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	28,53	16,00	3,25	<b>47,78</b>
6.- HIDROSAL, S.A.	47,69	8,26	2,35	<b>58,30</b>
7.- EDIFICACIONES ALCUDIA, S.L.	35,08	5,34	1,27	<b>41,69</b>
8.- SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	39,00	18,66	2,19	<b>59,85</b>
9.- ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	35,01	21,83	2,87	<b>59,71</b>
10.- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	46,04	11,42	6,46	<b>63,92</b>
11.- CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	21,93	19,16	25,00	<b>66,09</b>
12.- GUEROLA TRANSER, S.L.U.		18,91	7,76	<b>26,67</b>
13.- SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	33,46	10,67	0,00	<b>44,13</b>
14.- GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	39,55	19,66	2,75	<b>61,96</b>
15.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	36,09	18,66	4,12	<b>58,87</b>
16.- CONSTE 3.0. S.L.	43,85	10,67	0,00	<b>54,52</b>
17.- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	34,79	8,00	0,00	<b>42,79</b>

# OFERTA ECONÓMICA

Valorado sobre 50 puntos

PRESUPUESTO LICITACIÓN: 283.200,00

Obras de Ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger - (2015.OYS.020)

EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS	BAJAS	PUNTUACION ECONOMICA
1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.	220.220,00	22,2387%	48,76
2.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	244.048,78	13,8246%	30,31
3.- ESDAL, S.L.	227.480,00	19,6751%	43,14
4.- BECSA, S.A.U.	218.619,35	22,8039%	50,00
5.- OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	246.356,00	13,0099%	28,53
6.- HIDROSAL, S.A.	221.604,00	21,7500%	47,69
7.- EDIFICACIONES ALCUDIA, S.L.	237.888,00	16,0000%	35,08
8.- SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	232.826,55	17,7872%	39,00
9.- ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	237.982,00	15,9668%	35,01
10.- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	223.728,01	21,0000%	46,04
11.- CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	254.880,00	10,0000%	21,93
12.- GUEROLA TRANSER, S.L.U.	204.328,80	27,8500%	Temeraria
13.- SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	239.983,68	15,2600%	33,46
14.- GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS,S.L.	232.120,46	18,0366%	39,55
15.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	236.580,70	16,4616%	36,09
16.- CONSTE 3.0. S.L.	226.557,59	20,0009%	43,85
17.- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	238.264,96	15,8669%	34,79

Baja media: 18,09%



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE  
ÁREA DE CONTRATACION

ASUNTO.- Expediente de Contratación O16-105/2016

OBRA.- Obras de Ampliación y rehabilitación del cementerio, en el municipio de El Verger - (2015.OYS.020)

PLAN.- Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, nº 20

## INFORME

- 1.- Por la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación provincial de Alicante, en trámite de apertura del sobre nº2 en el procedimiento de contratación arriba referenciado, acordó recabar de esta Área la emisión del informe de asesoramiento técnico establecido en el artículo 152.3 párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con las ofertas declaradas inicialmente incursas en la presunción de carácter desproporcionado o anormal.
- 2.- Al escrito de petición de emisión de informe remitido por el Sr. Jefe del Departamento de Contratación, se ha anexo la documentación justificativa presentada por los licitadores que incurrieron inicialmente en presunción de carácter desproporcionado o anormal.
- 3.- La documentación que se ha analizado ha sido la presentada por las empresas:

Núm. Licitador	Empresa	% Baja licitador sobre presupuesto	% Baja licitador sobre 2ª media
12	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	27,85%	-11,92%

- 4.- Se ha estudiado detenidamente la documentación presentada, valorándose los criterios establecidos en el artículo 152.3 TRLCSP, y que se desglosan en el Anexo I, del presente informe.

### Conclusión:

Una vez analizada la justificación de la valoración de la oferta, a juicio de los Técnicos que informan, que la empresa no aporta documentación que justifique la correcta ejecución de las obras con la oferta presentada.

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos.

**- Anexo I -**

<p><b>Empresa</b></p>	<p>Justifica la valoración de la oferta</p>	<p>Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato</p>	<p>Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación</p>	<p>Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a la originalidad de las prestaciones propuestas</p>	<p>Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación</p>	<p>Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a la posible obtención de una ayuda de Estado</p>	<p>Observaciones:</p>
<p><b>GUEROIA TRANSER, S.L.U.</b></p>	<p>No Justifica</p>	<p>No precisa</p>	<p>No precisa</p>	<p>No precisa</p>	<p>No precisa</p>	<p>No precisa</p>	<p>Presenta 1 página donde se ratifica en la oferta presentada, por lo que no concreta los aspectos anteriormente indicados.</p>